

XIX Capítulo General
de los Siervos de la Caridad.

“Evangelizados para evangelizar”

Proyecto de Provincia
hacia una Nueva Evangelización

Mociones – Propuestas – Síntesis de trabajo de las Comisiones.

Roma, octubre 2012.

Índice

Presentación.....	p. 1
Año de la fe.....	p. 6
Algunas observaciones sobre el método usado.....	p. 7
Comunidades que evangelizan con y en la Iglesia.....	p. 8
Comunidades que fascinan con la belleza del Carisma.....	p.15
Comunidades que acogen el desafío de la misión en los nuevos aerópagos.....	p.23
Comunidades involucradas en el Proyecto de la política económica y de gobierno de la Congregación.....	p.32
Constituciones y reglamentos.....	p.45
Guía para la aplicación del 19 Capítulo general.....	p.46

Presentación

Introduzco el texto aprobado por el 19° Capítulo a modo de reflexión como lectura del acontecimiento en su globalidad. Son reflexiones personales que pueden servir para interiorizar aún más algunas orientaciones que el Capítulo nos ha donado, y que deben ser profundizadas en nuestras Comunidades durante todo éste sexenio.

Será muy importante que los cohermanos que han participado en el Capítulo y en primer lugar los Superiores provinciales estimulen la reflexión de todos, también aportando la visión personal de ellos y dando las oportunas indicaciones que correspondan en su conjunto según la situación de las propias Comunidades y de la cultura en la cual éstas actúan.

El tema del Capítulo ha sido **“Proyecto de Provincia para una Nueva evangelización”** y la intención ha sido la de ofrecer puntos cualificantes y apropiados a nuestro carisma para que cada Provincia (con su particular configuración y específica cultura) acompañen a nuestras Comunidades a crecer siempre más como promotoras eficaces de la Nueva Evangelización respondiendo a las necesidades del territorio en la cual cada uno trabaja. Entonces se ha querido poner como sujeto de nuestra renovación espiritual y apostólica la **Comunidad**, desarrollando los cuatro elementos que evocan los puntos esenciales de nuestro proyecto de vida y de misión, como están presentados en nuestras Constituciones.

Es cierto, ya tenemos las Constituciones que son la fuente de la cual sacar las orientaciones carismáticas de nuestro proyecto de vida y misión. Pero también es siempre necesario evidenciar algún aspecto que haga referencia mas concreta al momento que estamos viviendo y a las necesidades en la cual cada una de nuestras Comunidades está actuando. Ahora le corresponde a cada una de las Provincias, el trabajo de contextualizar las orientaciones y las líneas de acción para hacerlas mas adecuadas a la diversidad de nuestras realidades y de los desafíos concretos que interpelan nuestra vida religiosa.

Estoy seguro que, con el aporte de todos, las ideas ofrecidas por el Capítulo infundirán nuevo entusiasmo espiritual y un nuevo impulso apostólico en los Cohermanos, para hacer más dinámica nuestra vida comunitaria y cualificar mejor nuestra misión.

- La perspectiva en la cual se han desarrollado los trabajos capitulares ciertamente han sido aquella de la “globalización”, resumida en el slogan **“think globally and act locally” (“reflexión global y acción local”)**. Y también ahora en la fase aplicativa que nos ocupa, es necesario no perder de vista ésta visión, que exige de nosotros la capacidad de abrir nuestros horizontes a la compleja realidad social de nuestro mundo globalizado. La Congregación está viviendo un proceso de una internacionalización, que ciertamente implica cambios de mentalidad en nosotros y la capacidad de adecuar nuestras estructuras a las nuevas situaciones.
- Otra perspectiva desde la cual leer nuestro Documento capitular puede ser la de **la diferencia de edad de los cohermanos** pertenecientes a nuestras diversas Provincias. La edad media de los miembros del Capítulo reflejaba suficientemente la realidad de la Congregación; con abundancia de cohermanos “más experimentados” en algunas áreas y la preponderancia en otras, de cohermanos jóvenes. Posiblemente también éste “desequilibrio” generacional irá corregido a nivel organizativo; pero mas que todo es necesario superar espiritualmente las dos actitudes de fondo que podrían nacer en nosotros por éstas diversas situaciones: la resignación de una parte y la inexperiencia de otra, el estancamiento y la resistencia al cambio por un lado, y el de deseo de novedad y experimentación por el otro. Tenemos necesidad de integrar, a nivel de la Congregación, pero también a nivel comunitario, la confianza mutua en los diversos recursos culturales y personales de cada uno de los cohermanos y la fidelidad a la historia y a la tradición de nuestra Congregación.
- Una de las convicciones más fuertes que hemos vivido durante el Capítulo ya sido la necesidad de ser nosotros los primeros evangelizados, para poder contagiar el Evangelio a los otros. Varios veces hemos escuchado la invitación “volverse fuegos que enciendan otros fuegos...”El Capítulo y por ende la reflexión que haremos sobre cuanto el Capítulo ha producido, debería encender en nuestros corazones y reforzar nuestra pasión por Cristo y por la humanidad, por nuestros pobres.

A la luz de ésta renovada pasión por Cristo y por el mundo (y ésta es una tercera perspectiva en la cual leer el documento) sabremos vivir, me parece, las prioridades que el Capítulo haya indicado con claridad:

- **Una espiritualidad renovada**, para profundizar en los elementos surgidos de nuestro carisma: la Paternidad de Dios, el “vínculo de caridad”, nuestra paternidad espiritual... como nos lo ha pedido la *Moción 3*.
- La promoción de significativas expresiones **de radicalidad evangélica**, en vivir nuestra consagración religiosa y una mayor **fantasía de la caridad** con nuevas formas de respuestas a las necesidades de los pobres, en simplicidad y desenvoltura.
- La atención a la **formación** inicial y permanente.

Ciertamente que para vivir nuestro tiempo en sintonía con la Iglesia tendremos que dejarnos guiar por su magisterio y por las orientaciones que nos vienen señaladas por los Varios Pastores de las Iglesias particulares en las cuales estamos insertos. Y tenemos que saber ofrecer nuestra contribución a partir de lo específico de nuestro carisma y de nuestro patrimonio educativo, particularmente, poniendo al centro de nuestro apostolado la capacidad evangelizadora de nuestros pobres, de nuestra pedagogía como la educación del corazón y por los caminos del corazón, el objetivo de ofrecer un servicio integral a nuestros pobres, según el otro slogan que nos caracteriza “Dar Pan y Señor”, tal vez invirtiendo los términos de éste modo “Dar Señor y Pan” porque el hombre de hoy tiene mas necesidad del sostén espiritual y moral que del pan material, al menos en las Naciones occidentales. Somos conscientes que también nosotros, que en nuestros contextos secularizados la Iglesia encuentra especiales dificultades para evangelizar a las nuevas generaciones. No obstante, nosotros podemos disponer de un recurso más, si somos capaces de hacer visible el amor misericordioso de Dios, testimoniando con vigor nuestra predilección hacia los más pobres y también hacia quien se encuentra en una situación de riesgo psicosocial, precisamente como se ha agregado en nuestras Constituciones como finalidad específica de estos tiempos. Estos son los nuevos pobres de nuestra sociedad caracterizada por la pérdida del sentido de la vida o por la indiferencia a los valores y víctima de una cultura concentrada sobre el bienestar superficial o sobre un concepto de libertad que ofusca la responsabilidad social, ciertamente, sin olvidar las pobrezas materiales en otros contextos. Es mas, el Capítulo nos ha hecho mas conscientes de la necesaria colaboración entre estas dos realidades que vivimos en nuestra Congregación: no solamente en hacernos más sensibles a través de la comunión de los bienes, sino sobre todo en el invitarnos a una mayor esencialidad, a una vida más austera y simple que sea expresión de nuestra opción de poner toda nuestra riqueza en el Señor Jesús.

He aquí entonces, el texto que el Capítulo nos entrega, ofrecido a ustedes, para que, con generosidad, lo apliquemos en nuestras Comunidades.

Les deseo a todos que puedan descubrir, casi entre líneas, el espíritu que hemos experimentado en los días del Capítulo y que está ya presente en cada una de nuestras Comunidades.

El documento está compuesto de una introducción para cada tema, que quiere fundamentar los principios sobre los cuales se desarrollan después algunas iniciativas concretas para privilegiar en nuestros proyectos personales y de Congregación.

Entonces reafirmo la invitación para considerar el presente texto como estímulo inicial para una profundización y una aplicación “inculturada” por parte de cada Provincia, también estableciendo, posiblemente, tiempos de evaluación de los compromisos que serán codificados en el Proyecto de Provincia.

Como última invitación les pediría a todos ustedes de no considerar al “Documento” exclusivo para nosotros. Hay muchos aspectos que implican a las personas que comparten nuestro carisma y nuestra misión. Es nuestro deber involucrarlos en nuestra búsqueda y en nuestro compromiso de tender juntos a una vida más santa y a hacer de nuestro apostolado caritativo una fuerza cualificante de comunión y eficaz evangelización.

Los saludo cordialmente.

Roma, 11 de octubre de 2012.

Apertura del Año de la Fe.

P. Alfonso Crippa
Superior general

AÑO DE LA FE

La puerta de la fe, que introduce en la vida de comunión con Dios y permite la entrada a su Iglesia, está siempre abierta para nosotros. Se cruza ese umbral cuando la Palabra de Dios se anuncia y el corazón se deja plasmar por la gracia que transforma. Desde el comienzo de mi ministerio como Sucesor de Pedro, he recordado la exigencia de redescubrir el camino de la fe para iluminar de manera cada vez más clara la alegría y el entusiasmo renovado del encuentro con Cristo. Deseamos que este año de Año suscite en todo creyente la aspiración a confesar la fe con plenitud y renovada convicción, con confianza y esperanza. Y la Iglesia entera está trabajando en este sentido.

(Benedicto XVI, *Porta Fidei*)

Durante el Concilio, aquello que entonces yo mismo he tenido modo de experimentar, era la tensión conmovedora con referencia a la tarea común de hacer resplandecer la verdad y la belleza de la fe en el hoy de nuestro tiempo, sin sacrificarla a las exigencias del presente ni tenerla atada al pasado: en la fe resuena el eterno presente de Dios, que trasciende el tiempo y todavía puede ser solamente recibido por nosotros en nuestro irrepitible hoy. Por eso considero que la cosa más importante, especialmente en un aniversario significativo como el actual, sea para reavivar en toda la Iglesia aquella tensión positiva, aquel anhelo de anunciar a Cristo al hombre contemporáneo. Pero para que ésta tensión interior por la nueva evangelización no quede solamente ideal y no padezca de confusión, es necesario que ésta se apoye en una base concreta y precisa, y ésta base son los documentos del Concilio Vaticano II, en los cuales ésta ha encontrado su expresión. Por esto he insistido más de una vez sobre la necesidad de regresar, por decirlo de alguna manera, a la “letra” del Concilio – o sea a sus textos – para encontrar allí el auténtico espíritu, y lo he repetido, que la verdadera herencia del Vaticano II se encuentra en ellos. La referencia a los documentos nos pone a salvo de los extremismos de nostalgias anacronistas y de posturas de avanzada, y permite de tomar la novedad de la continuidad. El Concilio no ha escudriñado nada nuevo en materia de fe, ni ha querido sustituir cuanto hay de antiguo. Más bien se ha preocupado de hacer que la misma fe continúe a ser vivida en el hoy, continúe a ser una fe viva en un mundo en cambio.

(Homilía de apertura del Año de la fe, 11 de octubre 2012)

Algunas observaciones sobre el método usado

El Consejo general por mandato del 19 Capítulo general que le confiaba: “la tarea de retocar, precisar, y adaptar en su forma todas las Propuestas y

Mociones aprobadas por el Capítulo general, de promulgarlas y hacerlas operativas en el sexenio” (Moción N 15), ha procedido de ésta manera:

1. Se han organizado las Mociones y las Propuestas en forma lógica, es decir según los temas desarrollados por contenidos y no respetando los ámbitos propios, de las comisiones que las propusieran.
2. La Mociones y las Propuestas anteponen al texto una introducción explicativa, a modo de encuadre.
3. Esta resaltada en negrita, en cada Moción o Propuesta, a quien se le encarga la tarea de poner en acto la misma Moción o Propuesta.
4. Este texto da a las Mociones y a las Propuestas del 19 Capítulo general la numeración oficial sobre la cual hacemos referencia, de ahora en más, en las citas.

COMUNIDADES QUE EVANGELIZAN CON Y EN LA IGLESIA

El contexto multicultural y a menudo secularizado, en el cual vivimos y obramos, nos exige a los consagrados una clara y fuerte visión de los valores que animan nuestra vida ya sea en la relación con Dios, ya sea en las relaciones fraternas que tejen la vida comunitaria.

Hoy más que nunca estamos solicitados a poner en el terreno un lenguaje significativo, hecho de gestos concretos, que sepan comunicar explícitamente a quien vive con nosotros la misión, y en el ambiente en el cual estamos insertos, la fuerza de nuestra fe, lo atractivo de nuestra fraternidad y la fidelidad a nuestro carisma guanelliano que nos reviste de una responsabilidad de paternidad espiritual en referencia al hombre de hoy, especialmente de los últimos.

La Iglesia en el inicio de éste tercer milenio de la era cristiana ha confiado a nosotros, los consagrados, como la tarea que más urgente que nunca, esto: *“de hacer crecer la espiritualidad de comunión, antes que nada en su propio interior, y después en la misma comunidad eclesial y más allá de sus confines, abriendo o reabriendo constantemente el diálogo de la caridad, sobre todo, donde el mundo de hoy está lacerado por el odio étnico o por locuras homicidas”* (VC 51).

Por esto los cohermanos capitulares aún habiendo relevado que en muchas de nuestras comunidades todavía permanecen las dificultades en vivir significativas relaciones fraternas, sienten el deber de re proponer con gran esperanza, para el sexenio que tenemos delante, el valor inestimable de la espiritualidad de comunión. Es una tarea que exige personas espirituales forjadas interiormente por el Dios de la comunión amorosa y misericordiosa, y comunidades maduras donde la espiritualidad de comunión es ley de vida.

Entienden ofrecer a todos como referencia autorizada las palabras del Beato Juan Pablo II y algunas indicaciones concretas para el camino: *“Espiritualidad de comunión significa ante todo la mirada del corazón inmerso en el misterio de la Trinidad que vive en nosotros y cuya luz va también percibida en el rostro de los hermanos que*

viven juntos a nosotros”. Y continúa: *“Espiritualidad de comunión significa capacidad de sentir al hermano en la fe, en la unidad profunda del Cuerpo Místico o sea como a uno que me pertenece”*. De este principio derivan con una lógica apremiante algunas consecuencias en el modo de sentir y de actuar: *“Compartir los gozos y los sufrimientos de los hermanos, intuir sus deseos y hacerse cargo de sus necesidades; ofrecer a ellos una verdadera y profunda amistad. Espiritualidad de la comunión es también capacidad de ver, sobre todo aquello de positivo que hay en el otro, para acogerlo y valorizarlo como don de Dios; es saber hacerle un lugar al hermano llevando juntos, los unos las cargas de los otros. Sin éste camino espiritual, poco servirán los instrumentos exteriores de la comunión”* (VC 52).

Entonces los cohermanos capitulares exhortan a las comunidades de los Siervos de la Caridad poner en los proyectos comunitarios al menos éstos elementos:

- revitalizar la experiencia de Dios y de servicio a los hermanos para testimoniar con coraje al hombre de hoy los fundamentos de nuestra vocación y misión: Dios y los pobres;
- privilegiar los tiempos de meditación, de la Lectio Divina compartida, de la adoración eucarística y de la comunión fraterna;
- profundizar y valorar el valor carismático de la paternidad de Dios como fuente de nuestra espiritualidad, como también la llamada a formar familia con los laicos y nuestros pobres alrededor de Cristo,
- a sentirnos ligados por el vínculo de la caridad, y sobre todo a redescubrirnos como padres espirituales: padres de los pobres, padres entre nosotros en la recíproca y benévola acogida fraterna y en el ejercicio del método preventivo guanelliano, padres de quienes cruzamos en nuestro camino y de quien colabora con nosotros en la misión, padres para los jóvenes en un contexto cada vez mas secularizado y lejano de Dios, padres que se empeñan de generar en la fe y en el servicio, a los hombres y a las mujeres en el “Patio de los gentiles”.

En efecto, no se puede ser experiencia de Dios y testimonio cristiano, si no es dentro de la experiencia viva de la fraternidad. Como es una sinfonía, cada uno pone en común aquello que posee y que vive; pero ni siquiera no nos podemos reconocer hermanos, si primero no nos reconocemos hijos de

un mismo Padre del Cielo y de un mismo padre carismático, el Fundador y de una misma Madre, la Iglesia y la Congregación.

(Síntesis de trabajo de la 1 Comisión)

LA LECTIO DIVINA Y LA CORRECCION FRATERNA **1**

(Moción)

Conscientes que “para presentar a la humanidad de hoy, su verdadero rostro, la Iglesia tiene la urgente necesidad de comunidades fraternas, las cuales con su existencia constituyen una contribución a la nueva evangelización consagrado la” y acogiendo la invitación del Papa: “en la vida de un *Lectio divina* debe tener un lugar central enseguida después de la liturgia de las horas y la liturgia eucarística” (VC 45).

Los Superiores provinciales, de Delegación, con sus respectivos Consejos, en el Proyecto de Provincia/ Delegación valoricen:

- la práctica de la Lectio divina como instrumento que permite mantenerse, no sólo personal sino también comunitariamente, en la condición de discípulos que siguen al Señor y de El se dejan continuamente educar y conducir en la vida.
- el ejercicio de la *corrección fraterna* como la expresión del estilo fraterno del compartir en la fe, del ser discípulos y “para afianzar los vínculos de fraternidad y de amor que surgen de nuestro método preventivo” (C 13), en la certeza que el ejercicio de ésta recíproca caridad expresa de modo fuerte y visible nuestro ser “evangelizados que evangelizan”

LINEAS DE ACCION

- a. Los **Superiores provinciales y de Delegación** con sus respectivos Consejos, ofrezcan experiencias concretas de Lectio divina compartida, vigilen que en las comunidades locales la práctica de la Lectio divina y de la Corrección fraterna sean hechas con regularidad y en diálogo con las comunidades locales y verifiquen sus frutos.

- b. La **Comunidad local**, bajo la guía de su Superior, introduzca la práctica de la Lectio divina y de la Corrección fraterna, en los momentos importantes de la vida comunitaria, los cuales son, la *Reunión Mensual* y el *Retiro Mensual*, para educarse en la actitud del discernimiento, o sea en la actitud de evaluar decisiones, estilos de vida y orientaciones, ya sea personales como comunitarias, a la luz de la fe y del Evangelio y para sostenernos recíprocamente en el camino de la santidad.

2 PROYECTO PERSONAL Y COMUNITARIO (Moción)

Para reavivar y favorecer el signo visible y vivencial de la comunión evangélica, para crecer en la reciprocidad y para un testimonio creíble personal y comunitario, en un clima sereno de coparticipación en la misión, se propone la importancia del Proyecto comunitario para expresar la proyectualidad de nuestra vida, con una opción elegida y compartida de ideales a alcanzar, de metodología y de estrategia en el servicio apostólico. El Proyecto comunitario tenga también presente que un adecuado encargo a los laicos de tareas económicas y administrativas puede favorecer una mayor regularidad de participación de los cohermanos en los compromisos comunitarios.

LINEAS DE ACCION

- a. En el período de la primera formación, **los formadores** acompañen al candidato a elaborar el Proyecto personal de vida “como recorrido hacia el ideal y como tensión dinámica hacia aquello que todavía no ha sido realizado” (RF 76).
- b. Haciendo referencia al artículo N 26 de nuestras Constituciones, **los cohermanos** redacte el proyecto personal de vida, medio útil para el crecimiento personal, para la conversión hacia la santidad y para responder siempre mejor a la llamada de Dios.
- c. **Los Superiores de comunidad**, al inicio del año pastoral, con la presencia, donde sea posible, de un miembro del Consejo Provincial,

junto a la Comunidad elaboren el proyecto comunitario anual, en el cual se indiquen con claridad la visión y la misión a realizar por la Comunidad en el territorio, con una atención especial a los nuevos areópagos de la nueva evangelización.

EL VÍNCULO DE LA CARIDAD

(Moción)

3

Nuestro Fundador en diversos contextos y desde el Reglamento de 1899, ve en el “*Vínculo de la caridad*” el elemento específico de la naciente Congregación a tal punto de considerarlo elemento de fecundidad vocacional: “*Estamos unidos entre nosotros principalmente por el vínculo de la caridad. Este vínculo es la fuerza del Instituto, motivo de su progreso y de su perfección*”. Nuestras Constituciones puntualizan a la Comunión fraterna como uno de los valores más preciosos de nuestra vocación (17). Por eso resulta importante y prioritario que al interno de las comunidades se cuiden las condiciones para una recíproca edificación y para un diálogo que sepa ir más allá de las diferencias anagráficas y culturales.

LINEAS DE ACCION

El XIX Capítulo general pide que el **Consejo general**, encargue a algún cohermano para profundizar el estudio sobre los temas propios de nuestro carisma, el “Vínculo de la caridad”, la “Paternidad de Dios” y “nuestra paternidad espiritual”. Después será tarea del Consejo general preparar subsidios formativos sobre estos dos temas.

4 COMPOSICION DE LAS COMUNIDADES

(Moción)

“*Las comunidades de vida consagrada, en las cuales se encuentran como hermanos personas de diferentes edades, lenguas, y culturas, se ofrezcan*

como signo de un diálogo siempre posible y de una comunión capaz de armonizar las diversidades” (VC 51)

LINEAS DE ACCION

El XIX Capítulo general pide que **los Superiores provinciales y de Delegación**, con sus respectivos Consejos, a fin de realizar cuanto está expresado por el Documento “*Vita Consecrata*”, pongan una particular atención en la composición de las Comunidades, en la disponibilidad del cohermano para estar en sintonía con el Proyecto de la Comunidad en la cual será inserto, en la capacidad de equilibrar las exigencias de la fraternidad con aquellas de la actividad apostólica, en edad y la cultura del mismo.

CONSTITUCION DE COMUNIDADES

5

INTERNACIONALES

(Propuesta)

En la perspectiva de la comunión de bienes que centraliza en los cohermanos, la riqueza más grande para compartir, y en vista de intercambios culturales, mas profundos para el carisma, el Capítulo general pide al Consejo general que, en diálogo con los Superiores y los Consejos provinciales y de Delegación, implementen, en toda latitud de la Congregación, la constitución de comunidades internacionales; y donde se lo considere oportuno, ya a partir de la primera formación.

COMUNIDADES QUE FASCINAN CON LA BELLEZA DEL CARISMA

Nuestro Carisma se inserta en el gran movimiento de la *Sequela Christi* que nos lleva a vivir lo esencial de la vida consagrada, a través de los consejos evangélicos, reproduciendo el estilo de vida de Jesús bajo el dinamismo del Espíritu para una misión eclesial en el mundo de hoy con sus contextos socio-culturales y sus desafíos. Partiendo de éste dato fundamental, y sobre la huella de una identidad que nos pertenece y está bien delineada en nuestras Constituciones, nos ha parecido importante reflexionar sobre la fascinación y la belleza de nuestro Carisma, colocándonos desde la perspectiva de la dimensión comunitaria de nuestra vida, que deseamos que sea más evangélica y capaz de asumir los desafíos de nuestro futuro y de la evangelización, de tal modo, para que pueda continuar a ser propuesta que, por su estilo visible y vivencial, fascina, atrae, y llama.

Por eso a partir de tal fundamental perspectiva, advertimos la necesidad de alimentar el fuego de las pasiones que dan impulso a nuestra vida guanelliana de consagrados. Por ésta razón indicamos tres esenciales direcciones a seguir:

1. la animación de la Congregación y la unidad formativa;
2. la consagración en su visibilidad y en su vivencialidad;
3. el cuidado de la vocación guanelliana, especialmente en la fase discernimiento inicial, del tirocinio y de las opciones definitivas.

Más específicamente:

- Si considera a la formación inicial y permanente con atención, como una prioridad imprescindible, para que no venga a menos en la Iglesia la fascinación de la vocación guanelliana, el signo de nuestra fraternidad y paternidad espiritual y el gozo del servicio.
- A fin de hacer resplandecer la belleza y el potencial profético de la consagración, se advierte la necesidad de recuperar la radicalidad evangélica de la *Sequela Christi*, orientándola decisivamente hacia

una mas auténtica vivencia de los tres consejos evangélicos, una fraternidad capaz de restituir el calor de la familiaridad y un servicio de caridad, que – por amor a Cristo y en la cercanía con el pobre – nos haga pobres con los pobres y prontos a evangelizarlos y a dejarnos evangelizar por ellos.

- Se considera necesario un particular cuidado de la pastoral juvenil, una adecuada atención de la pastoral de la vocación guanelliana al ministerio ordenado y a la vocación de Hermano y un acompañamiento más apropiado, a los cohermanos más jóvenes, habiendo constatado dolorosamente, el calo numérico de las vocaciones en algunos contextos de la Congregación, como el de las defecciones en otros casos, como también el fatigoso equilibrio entre las exigencias de la consagración, vida común y compromiso en las Obras que a veces desalientan a los cohermanos más jóvenes.

(Síntesis de trabajo de la 2 Comisión)

LINEAS DE ACCION

ATENCION PRIORITARIA A LA FORMACION

6

(Moción)

La Asamblea capitular pide que el **Consejo general**, sea para toda la Congregación “núcleo animador”. A tal propósito, dentro de las facultades y de las tareas indicadas en las Constituciones (n 120), dé atención prioritaria a la formación.

7 RATIO FORMATIONIS COMO INSTRUMENTO DE REFERENCIA

(Moción)

El Capítulo pide que el **Consejo general**, para hacer que la *Ratio Formationis* sea cada vez más un instrumento de referencia que garantice la unidad y la continuidad formativa, continúe a ofrecer cursos de conocimiento y de aplicación del texto

8 FORMACION DE LOS FORMADORES (Moción)

La Asamblea capitular pide que los **Consejos Provinciales y de Delegación** – en diálogo con el Consejo general – inviertan más recursos destinados a la formación de los formadores, asegurando que en los cohermanos designados se encuentre pasión y aptitud formativa, y que estos lleguen a una preparación personal y académica en sintonía con la antropología de la vocación guanelliana delineada en la *Ratio Formationis*.

9 RELEVANCIA PROFETICA DE NUESTRA CONSAGRACION (Moción)

En la convicción que la nueva evangelización es para todos nosotros una llamada a la santidad como expresión de visibilidad y vivencialidad de la Vida Consagrada y de la fascinación del Carisma guanelliano, la Asamblea capitular pide:

- a. que **cada comunidad** verifique regularmente, en la reunión comunitaria mensual, las modalidades concretas para expresar la propia vivencia de los votos. En particular se pide verificar la relevancia radical, profética y evangelizadora de nuestra consagración.
- b. **los cohermanos o las comunidades**, en diálogo con los Superiores mayores, en los varios contextos de la Congregación, promuevan expresiones significativas de radicalidad evangélica (pobres con los pobres) ahí donde es más fuerte el grito de los últimos y donde nuestra respuesta de solidaridad puede manifestarse con más generosidad, incisividad y coraje.

VACACIONES DE LOS COHERMANOS (Moción)

10

El Capítulo, considerando el creciente número de aquellos que viven el compromiso apostólico fuera de la propia Nación o Provincia, y de aquellos que estudian en los Seminarios Internacionales, pide que el **Superior**

provincial, en diálogo con el Provincial de origen del cohermano y con el consenso de su Consejo, - dar orientaciones y normas acerca de las vacaciones- tengan presente los criterios de equidad y de testimonio de la pobreza.

VISIBILIDAD DE NUESTRO TESTIMONIO (Moción)

11

Conscientes que la respuesta coherente y fiel a la propia vocación de consagrados guanelianos es responsabilidad primaria de cada cohermano, contentos de pertenecer a la propia comunidad, el Capítulo pide a los **Superiores en los distintos niveles** de vigilar sobre la visibilidad del testimonio personal y comunitario y, si fuese necesario, intervenir con claridad y determinación

- en corregir los abusos acerca del uso de los medios de comunicación social y de los auto medios;
- en prevenir o modificar tendencias a frecuentes ausencias de la comunidad y de las propias responsabilidades apostólicas para responder a las necesidades de la familia o a opciones personales;
- en animar constantemente el ejercicio de las prácticas ascéticas como lo indican la tradición de la Iglesia y de la Congregación;
- en señalar la ejemplaridad de vida de nuestros santos y de los cohermanos más generosos de nuestra familia religiosa como estímulo para apuntar a una alto grado de santidad.

12 LA PROYECTUALIDAD VOCACIONAL (Moción)

El Capítulo pide que **cada Provincia y Delegación** pongan particular atención a las vocaciones, promoviendo la sensibilización vocacional al interno de cada comunidad local y una acción coordinada por un grupo de cohermanos designados. Tales cohermanos colaboren con las comunidades de acogida vocacional y del aspirantado y valoren las indicaciones de la Ratio Formationis.

- a. El Capítulo solicita vivamente que cada una de las **Comunidades locales** se vuelva generadora de vocaciones, testimoniando la diaconía de la fe y de la caridad con gozo, en una

vida fraterna y de compromiso apostólico. Entonces, pide, que en el proyecto comunitario anual sean expresada con claridad las líneas concretas de acción acerca de la promoción vocacional. (tomado del Capítulo 18).

- b. La **Provincia y la Delegación**, valorando el aporte de los cohermanos designados específicamente en la promoción vocacional, verifique cuanto ha sido proyectado y realizado anualmente por cada una de las comunidades locales (...)
- c. El **Grupo de los cohermanos designados** por el Superior provincial se configuren como “equipo operativo de coordinación de la pastoral juvenil y vocacional” de las realidades locales esparcidas en la Provincia/ Delegación. En particular, tal grupo provea subsidios de animación (...), con una específica a la dimensión y a la sensibilidad carismática.

SEMINARIO TEOLÓGICO

(Moción)

13

El Capítulo general afirma lo significativo de los Seminarios teológicos situados en los cuatro contextos socio-culturales en los cuales está presente la Congregación:

Kinshasa para el área africana, Roma para aquella europea, Chennai para el área india y Bogotá para aquella iberoamericana.

En razón de su precioso aporte en la formación de los cohermanos a la profesión perpetua y /a las órdenes sagradas, como también de las posibilidades ofrecidas para adquirir las necesarias competencias teológicas y pastorales, la Asamblea capitular propone que el **Consejo general** continúe asegurando su especial cuidado y atención y que - compatibles con los recursos económicos disponibles y con la previsión numérica de cuantos podrán frecuentarlos - se sostenga los costos relativos a eventuales ampliaciones que se consideren necesarias.

SEMINARIO TEOLOGICO DE ROMA (Moción)

14

La Asamblea capitular,

- para dar realce al valor de la interculturalidad;
- para ofrecer a los candidatos de las diversas áreas geográficas un más

- amplio abanico de posibilidades teológicas derivadas por la variedades de las universidades pontificias romanas;
- y para gozar del beneficio de la cercanía de los lugares guanellianos, considera un deber valorar el Seminario Teológico “Mons. Aurelio Bacciarini” en Roma, cual cruce de caminos de la cultura europea latinoamericana, africana, asiática y norteamericana.

A tal propósito,

- a. pide que **cada Superior provincial y/o Delegado** asegure la presencia de un conveniente número de cohermanos pertenecientes a la propia Provincia y en camino hacia las etapas definitivas, de garantizar así la fisonomía de la interculturalidad;
- b. y pide que el equipo formativo – en el límite de lo posible y según los “recursos de formadores” disponibles – asuma una fisonomía intercultural.

15 IV AÑO DE TEOLOGÍA

(Moción)

En cuanto a la fase de la preparación inmediata a las etapas definitivas, la Asamblea capitular pide que normalmente **cada cohermano** concluya el ciclo de los estudios en preparación a las órdenes con el así llamado cuarto año con fisonomía pastoral – carismática, salvo los casos en los cuales – por necesidad de la Provincia o de la Congregación – los Superiores mayores dispongan que algún cohermano obtenga las especializaciones en las ciencias teológicas.

16 ESPECIALIZACION Y ESTUDIO

(Moción)

El Capítulo considera la posibilidad de continuar los estudios o la especialización en el ámbito teológico y carismático, o con una orientación pedagógico profesional, pide que los **Superiores provinciales y de Delegación**, de acuerdo con sus respectivos Consejos;

- a. al menos evalúen la posibilidad de conceder tal oportunidad;
- b. definan si ponerlos como complemento del primer ciclo de estudios teológicos o después de un tiempo de iniciado el apostolado;

- c. establezcan las Naciones y las Casas de formación consideradas más convenientes, presentes en ellas, a las competencias que se le quiere hacer adquirir al cohermano.

17 TIROCINIO INTERNACIONAL **(Propuesta)**

El Capítulo pide que el **cohermano tirocinante**, de acuerdo con el Superior provincial/Delegado también pueda realizar más allá del contexto de la propia Nación, su experiencia apostólica, siempre que tal experiencia sea proporcionada a cuanto el candidato pueda asimilar y obrar.

COMUNIDADES QUE ACOGEN EL DESAFIO DE LA MISION EN LOS NUEVOS AERÓPAGOS

Nosotros deseamos que cada proyecto de Provincia afronte el desafío de las misiones en los distintos contextos culturales, inspirándose en los principios introductorios de este Capítulo: dinamismo del discernimiento, confianza en la Providencia, viejos y nuevos areópagos y finalmente “Think globally and act locally” (Reflexión global y acción local).

1. Dinamismo del discernimiento.

Antes de emprender nuevas iniciativas, encarar obras y programas, la Provincia debe asegurarse de vivir en permanente estado de oración, de discernimiento y de escucha. La obra más importante y significativa que se pide a los cohermanos en éste momento es aquella de reconocer el primado del Espíritu Santo como inspirador y guía sobre todo en las opciones operativas.

Hacer discernimiento, significa leer la historia con los ojos de la fe, como hombres espirituales que saben interpretar las situaciones concretas de la vida personal, de la vida de las comunidades de la Provincia, a partir de la Palabra de Dios, con la misma apertura de espíritu que poseían las primeras comunidades cristianas. Entonces antes de realizar nuevos proyectos se necesita que haya un momento de escucha, comprensión, interpretación, aún a costa de no producir obras/actividades; cuales frutos del Espíritu Santo y que respondan a las necesidades actuales.

2. Confianza en la Divina Providencia.

La Providencia, que ha sido la certeza y la orientación durante el tiempo de la búsqueda y de la espera, después se convierte en absoluta protagonista de la vida de don Guanella, deberá convertirse para los

guanellianos de hoy en fuente de audacia para los nuevos desafíos. Sobre todo ahí donde no hay certezas y experiencias realizadas, entonces más fuerte debe ser la confianza en la Providencia, a imitación del Fundador. “En primer lugar, dejarse conducir por las necesidades de los pobres, esto quiere decir que es la persona concreta, situada y considerada en su contexto de necesidad, que es asumido como ley primera para crear una respuesta de ayuda. Dejarse guiar por el principio de la Encarnación significa que en cada ambiente debemos insertarnos con el mismo espíritu y el mismo amor con el cual Jesús, a través de su divina Encarnación, se unió al ambiente humano en el cual vivió” (EN 20, 40).

3. Nuevos y “viejos” areópagos.

Por diversas llamadas del Magisterio se hace constar que la Nueva Evangelización, es la capacidad de parte del cristiano de saber leer y descifrar los nuevos escenarios que en esto últimos decenios se han ido creado dentro de la historia de los hombres, para habitarlos y transformarlos en lugares de testimonio y anuncio del Evangelio. Estos escenarios que han sido identificados más de una vez y que son escenarios sociales, culturales, económicos, políticos y religiosos. Pero para nosotros guanellianos, además de éstos nuevos, hay “areópagos tradicionales” formados por todo aquel pueblo (operadores, voluntarios, huéspedes, etc.) que cada día vive y trabaja en nuestros centros.

Como nos lo recuerda la Lumen Gentium “...que cuanto de bueno se encuentra sembrado en el corazón y en la mente de los hombres (...) o en los ritos y culturas propias de los pueblos, no sólo que no vaya perdido, sino purificado, elevado y perfeccionado para la gloria de Dios...”(LG 17), así el guanelliano sea éste, religioso o laico, reconozca la continua obra del Espíritu Santo, los *semína verbí*, en quien nos está al lado.

Entonces, nos parece, que una de las modalidades, de la nueva evangelización, sea para nosotros, los guanellianos, el discernimiento continuo de lo bueno, de lo bello y de lo verdadero que está presente en cada una de ellas.

4. “Think globally and act locally”

Con esta expresión traída desde otros contextos queremos sostener que los principios carismáticos son universales, en cambio las articulaciones concretas son locales, con la mediación del gobierno provincial y en unidad de dirección con el gobierno general.

Análogamente como sucede con el encuentro del mensaje cristiano con una nueva cultura, el carisma está al Evangelio como su articulación concreta está a la inculturación. En efecto, “al realizar nuestro servicio, nos preocupamos profundamente de encarnar en la cultura del lugar nuestro sistema de vida y de educación. Al mismo tiempo buscamos de releer el carisma guanelliano a la luz de la historia y de la cultura locales y de actualizarlo en una específica experiencia existencial y educativa...” (PEG 226 y 227).

(Síntesis de trabajo de la 3 Comisión)

LINEAS DE ACCION

“FANTASIA DE LA CARIDAD”

(Moción)

18

- a. Aún considerando válida la conducción de nuestras obras tradicionales se reafirma la invitación a extender la tienda de la caridad con nuevas formas de respuesta a las necesidades de los pobres, con simplicidad y premura.
- b. Donde existan estructuras ya consolidadas , la **comunidad religiosa** esté abierta a servicios más simples realizando aquello que don Guanella llamaba en el Reglamento FsC. (Hijos del Sagrado Corazón NdT) de 1899 “A la caridad” (Cfr. *Escritos para las Congregaciones*, Vol. IV, pp. 1064-1065).

19

COLABORACION INTERPROVINCIAL

(Moción)

El Capítulo, teniendo presente la amplitud de horizontes de la misión imaginados y propuestos por el Fundador, y consciente del creciente intercambio de cohermanos que se está realizando, pide cuanto sigue.

- a) Se continúe a promover iniciativas formativas de colaboración interprovincial que favorezcan la sensibilidad y la disponibilidad a la interculturalidad y apertura a proyectos de misión en contextos internacionales.

- b) Retomando una instancia de los precedentes Capítulos que propone la lengua italiana como medio oficial de comunicación de la Congregación y de acceso a las fuentes de nuestra Tradición se inserte la enseñanza de éste idioma en los programas de formación, a partir del Postulantado.

20 CORRESPONSABLES EN LA MISION (HSMP Y COOPERADORES GUANELLIANOS) **(Propuesta)**

El Capítulo, en sintonía con el espíritu de las Constituciones (n. 77) pide tener presente, en la medida de lo posible, las llamadas a la colaboración que provengan de los proyectos de la misión guanelliana ya encaminados sea por las Hijas de Santa María de la Providencia como por los Cooperadores. A tal propósito, hace particular referencia a las invitaciones que provienen desde Rumania y desde Alemania.

21 HSMP **(Propuesta)**

Consideramos que la co-presencia de las **dos Congregaciones** pueda ser una riqueza para la Iglesia local y para el territorio, como expresión de maternidad y paternidad al servicio del carisma y a favor de la humanidad herida. Retomando el espíritu de la Propuesta 37 de CG 18, se desea, donde sea oportuna y posible la conducción de una obra en comunión y colaboración.

COOPERADORES **(Moción)** **22**

Los **Cooperadores Guanellianos**, en virtud de la común llamada al carisma, son junto a nosotros corresponsables en la misión. En virtud de su pertenencia a la Familia Guanelliana, merecen de parte nuestra cercanía, acompañamiento, formación y sostenimiento.

- a. Retomando la moción 40 del CG 18 reafirmamos cuanto sigue: “Los Padres capitulares invitan a los Cohermanos de cada comunidad a proponer explícitamente a los laicos, la vocación del Cooperador Guanelliano comprometiéndose a acompañarlos en el discernimiento y en la formación”.
- b. Valoramos cuanto se ha afirmado en el documento del MLG “*Hacer de la Caridad el corazón del mundo*”: “los Cooperadores son expresión del grado mas alto que los laicos adherentes al MLG pueden alcanzar en su camino de participación y adhesión al carisma” (n 12).
- c. el 19 Capítulo general incentiva a los Cooperadores Guanellianos a organizarse a nivel nacional, para recibir el reconocimiento civil, donde aún todavía no ha sido obtenido, con el fin de administrar obras propias.
- d. Se anhela que, dentro del próximo sexenio, lleguen a una organización a nivel mundial.
- e. Se creen instancias de intercambio y colaboración con los Cooperadores, HSMP, y los Jóvenes Guanellianos para una pastoral vocacional compartida, orgánica y más eficaz.
- f. el Capítulo general, retomando la moción 3 (Formación al carisma para los cooperadores) y la propuesta 40 del CG 18 (La Vocación de los Cooperadores Guanellianos), exhorta a las Provincias y a la Delegación sostener la Asociación de los Cooperadores Guanellianos, hacia una mayor autonomía formativa. Con ésta finalidad, se comprometan a organizar una escuela para la formación de los grupos de cooperadores con la finalidad de hacer crecer en el conocimiento del carisma, y en hacer mas autónoma la Asociación, respecto de las dos Congregaciones.

23 PARROQUIA SAMARITANA (Moción)

- a. **Nuestras parroquias** se identifiquen cada vez más como parroquias samaritanas, favoreciendo experiencias y micro-servicios que involucren a los laicos para mantener viva la atención hacia las nuevas pobrezas que habitualmente que están escondidas en el tejido parroquial.
- b. Reafirmamos cuanto se dijo sobre la “parroquia guanelliana” en los CG 17 y CG 18. Donde estén presentes parroquia y obra el

proyecto guanelliano sea unitario y la programación anual se común (véase la moción 34 del CG 18).

24 LA FORMACION DE LOS LAICOS (Moción)

La participación de los **laicos** al carisma y a la misión es un deber que nos viene de las indicaciones de la Iglesia y del ejemplo de nuestro santo Fundador. El reconocimiento de la santidad de don Guanella ha acrecentado la convicción que poseemos un rico patrimonio carismático y espiritual. Esto nos exige más coraje y compromiso para darlo a conocer y hacerlo vivir particularmente a los laicos que colaboran de diversos modos en nuestra misión, para que venga enriquecido por ellos mismos, con la vivencia de su vocación laical.

- a. Se pongan en marcha iniciativas concretas para la **formación de colaboradores laicos** que son necesarios para la administración de nuestras Obras.
- b. Se observen los criterios y las modalidades para la elección de los **operadores** de nuestras Casas indicados en el opúsculo “Con fe, amor y profesionalidad” pidiendo a quien desempeña servicios relacionados con los huéspedes la participación a los valores de nuestro carisma, y a quien desempeña servicios gerenciales, la asunción del carisma y de la pedagogía guanelliana.

25 MLG (Moción)

Habiendo tomado visión de la aprobación del Documento “Hacer de la Caridad el corazón del mundo”, por parte de ambos Consejos generales, sentimos la necesidad de promover nuevamente el Documento. Además somos conscientes que el **MLG** no es una sobre estructura que ofusca la organización y la identidad de los grupos ya existentes, sino es la coordinación de un servicio interprovincial o internacional con la finalidad de vivir el espíritu guanelliano de manera unitaria.

Pedimos continuar la promoción del MLG en todas las realidades de la Obra Don Guanella favoreciendo la inserción de la misma en nuestras comunidades.

APROBACION DEL DIRECTORIO DE LOS ASOCIADOS **26**

(Moción)

El 19 Capítulo general aprueba el “Directorio para los Asociados a la Congregación de los Siervos de la Caridad” y lo propone ad experimentum para el próximo sexenio.

COMUNIDAD ANIMADORA Y EVANGELIZADORA **27**

(Propuesta)

La **comunidad religiosa** realiza un servicio dirigencial y gerencial de una obra y al mismo tiempo evangeliza con su presencia en medio de los pobres. Los laicos, en éstos últimos años, se han vuelto particularmente numerosos en nuestras casas y a ellos también se les confía mansiones cada vez más importantes: directores de actividad, coordinador de servicios, director didáctico, y a veces con dificultad, mayor responsabilidad en la administración de la casa. En virtud del don del carisma de la caridad, debemos ayudarlos a sentirse corresponsables en la gestión de las obras de caridad. Con gradualidad sean insertados y formados a ser conscientes de ésta vocación (antes que nada la obra principal de la comunidad religiosa es justamente esto, asumir las semillas del carisma guanelliano basado en el discernimiento, por eso la nueva evangelización se logra a través de la acción de la gracia del Espíritu Santo en los mismos laicos, según la actual reflexión teológica).

- a. Nuestras comunidades religiosas están llamadas a ser, no sólo presencia evangelizadora, sino núcleo animador y presencia carismática y evangelizadora. Con el fin de garantizar nuestro servicio carismático de religiosos guanellianos, se anhela que **las Provincias y la Delegación** cuiden la presencia cuantitativa y cualitativa de la comunidad religiosa en las Obras.
- b. Se inviten a las Provincias y la Delegación a experimentar posibles nuevas formas de gestión de nuestras obras, en base a la diversidad de los contextos en los cuales se actúa y de los recursos de personal religioso apto, manteniendo siempre el estilo de comunidad núcleo animador.
- c. Aún cuando fuese confiada a los laicos funciones de gerenciamiento, organizativas o directivas, **el superior local** (en algunos casos el

Superior provincial) sea siempre el último responsable de las actividades y de las obras. El sepa involucrar en espíritu de verdadera corresponsabilidad, los distintos organismos que se consideren necesarios para la animación y el buen funcionamiento de nuestros servicios caritativos: consejo de obra, equipo directivo, equipo de coordinación.

28 VOLUNTARIADO **(Propuesta)**

Consideramos que el **Voluntariado Guanelliano** sea una gran ocasión para la Evangelización y no sólo una oportunidad de servicio. Por lo tanto es deseable que en los Cohermanos continúe la atención al mundo del voluntariado, con el compromiso en la formación y el acompañamiento.

COMUNIDADES INVOLUCRADAS EN EL PROYECTO DE LA POLITICA ECONOMICA Y DE GOBIERNO DE LA CONGREGACION

Conscientes de vivir en un contexto histórico mundial caracterizado por una fuerte búsqueda de sentido, nosotros los religiosos guanellianos, en comunión con la Iglesia y con todos los hombres de buena voluntad, nos sentimos interpelados a hacer visible y gozosa al hombre de hoy, los valores del Evangelio. (Nueva Evangelización).

Advertimos necesario re-formular nuestro modo de administrar los bienes que la Providencia de Dios Padre nos dona, y las formas de gobierno de la Congregación a fin de dar un mayor significado a nuestra presencia de comunidad en misión.

Particularmente apreciamos de corazón éstos valores evangélicos:

1. la cercanía a los pobres.
2. la comunión de bienes.
3. la colaboración de los laicos en el Servicio de la Caridad.
4. sentirnos ciudadanos del mundo.

1. La cercanía a los pobres

Los bienes que la Providencia de Dios y la previsión humana (convenios con el Estado, actividades para la captación de recursos financieros...) nos pone en las manos no son nuestros, sino de los pobres; toda nuestra preocupación y nuestra solicitud va orientada para poner realmente a disposición de la promoción integral de cuantos se han quedado al margen de la vida, la mayor cantidad de recursos económicos. Todas nuestras comunidades religiosas tiendan al auto financiamiento económico y estudien de renovar la forma de la pobreza comunitaria para hacer creíble y visible el voto religioso en los distintos contextos sociales en los cuales ellas viven.

Lo que nos motiva a estar con los pobres, incluso a “ensuciarnos las manos” en servirlos, confiando algunos aspectos más administrativos y gerenciales a laicos compenetrados del carisma guanelliano, es la certeza que ellos nos “evangelizan”, nos ayudan a traducir la caridad en formas concretas y que respondan a las exigencias de ellos y a mantener vivo nuestro vínculo con Cristo (Mt. 25). Consideramos el criterio de cercanía los pobres, en su contexto de vida, necesario para discernir, en cada caso, si nuestro servicio es oportuno y que se configure de una forma ágil o de una forma más articulada y compleja.

2. La comunión de bienes.

Nos dejamos iluminar por el testimonio de los apóstoles Pedro y Juan en el conocido episodio del encuentro con el tullido en la puerta bella del templo de Jerusalén que hizo de hilo conductor en nuestros trabajos capitulares: “En el nombre de Jesús... aquello que tengo te lo doy!” (Hch. 3, 6) y hacemos nuestro el compromiso de cultivar la “cultura de la entrega, de la gratuidad y de la comunión que tomamos del Evangelio.

Sobre éstos valores sentimos que es importante re proyectar siempre nuestras opciones económicas.

Consideramos necesario, en ésta perspectiva, asegurar a los organismos de gobierno de la Congregación (Curia general, Provincias, Delegación) un fondo para la gestión de las actividades relacionadas a los mismo organismos o para sostener particulares proyectos de caridad o para afrontar situaciones de emergencias; pero, sentimos improrrogable la revisión del actual sistema de contribución y nos empeñamos a encontrar y experimentar nuevas fórmulas.

3. La colaboración de los laicos en el servicio de la caridad.

La perspectiva en la cual nos queremos situar, para administrar y gerenciar evangélicamente los bienes de la Providencia, es la llamada a los laicos a compartir con nosotros, los religiosos guanellianos, la solicitud y la organización del servicio a los pobres. Es una llamada que proviene del bautismo y los mueve más allá del compartir, para alcanzar formas de responsabilidad, también directa; que la recíproca estima y confianza, el necesario discernimiento comunitario, el diálogo con los organismos de gobierno de la Congregación, pueden ayudar a encontrar. La profesionalidad en el ámbito administrativo y gerencial

que los laicos pueden donar a nosotros religiosos es una riqueza de la cual no podemos privarnos y debemos considerarla como un don de la Providencia. La organización administrativa gerencial de nuestras obras caritativas puede aportar muchos beneficios y asumir nuevas configuraciones respecto a nuestra tradición.

4. Ciudadanos del mundo.

En relación al contexto de globalización en el cual vivimos, sentimos la necesidad que el estilo de gobierno de la Congregación, en todas los niveles, sea encarado en un renovado sistema de pensamiento y de acción, que vemos bien expresado en el binomio inseparable: *Think globally and act locally* (Reflexión global y acción local). La atención a lo global no debe mortificar la atención local. En ésta perspectiva, el discernimiento comunitario deberá guiarnos a re pensar en términos proyectuales la composición de las comunidades locales para hacerlas cada vez mas “internacionales”; a tener constantemente en estado de evaluación la validez de las opciones operativas acerca del ACCORPAMIENTO de estructuras de gobierno a nivel macro (Provincias) y a nivel micro (economatos locales...); a remodelar, según la necesidad de los tiempos, el rol de los Consejeros generales, a rever también las normas del derecho propio de nuestro Instituto (Reglamentos) para conseguir una mayor unidad de dirección y una mejor eficacia operativa.

(Síntesis de trabajo de la 4 comisión)

LINEAS DE ACCION

29 DISTINCIÓN ENTRE LA CONTABILIDAD DE LA OBRA O ACTIVIDAD Y LA CONTABILIDAD DE LA COMUNIDAD RELIGIOSA (Moción)

Con la finalidad de hacer más transparente el testimonio del voto de pobreza el Capítulo general pide que en **cada comunidad religiosa** se aplique la rendición de la contabilidad en forma distinta y separada de

aquella de la actividad, Obra o Parroquia. Los Economatos provinciales suministren a las comunidades medios idóneos y modalidades para hacer que esta orientación sea cada vez más operativa y eficaz.

30 PREPARACIÓN DE LOS COHERMANOS PARA LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LAS OBRAS **(Moción)**

Para ayudar a las comunidades religiosas a vivir, también en el aspecto económico, la consagración religiosa y la vida comunitaria, el Capítulo general pide que los **Superiores y los Consejos de Provincia y de Delegación**, se ocupen en preparar y formar algunos cohermanos en la gestión económica y administrativa.

31 HACIA LA AUTONOMIA ECONÓMICA DE LAS PROVINCIAS, DE LA DELEGACION Y DE LAS CASAS **(Propuesta)**

Para seguir asegurando a nuestros pobres una vida digna y proteger en la medida de lo posible, el puesto de trabajo de los operadores de nuestras casas, el Capítulo general pide a las **Provincias, a la Delegación y a cada una de las comunidades**, de comprometerse a recorrer el camino de la autonomía de los recursos económicos y financieros suscitando la necesaria actividad de parte de todos, religiosos y laicos, empeñándose a elaborar un plan económico y financiero que asegure la paridad entre costos y recursos.

RECURSOS ECONÓMICOS ALTERNATIVOS

32

(Moción)

La Asamblea capitular transforma en moción la propuesta 54 del 18 Capítulo general.

El Capítulo:

- a. ve oportuna la constitución, en las **Casas** y en las **Provincias** y en la **Delegación**, de grupos de trabajo compuestos por **religiosos y laicos**, que tengan como objetivo la obtención de recursos, en el lugar y al exterior, también por medio de la actividad de los cohermanos, padrinazgos (hermanamientos), adopciones a distancia, Pías Obras y actividades similares;
- b. considera lícito que cuando se presenta la oportunidad, y después de haber escuchado a la comunidad local, se puedan destinar algunos bienes inmuebles ya no utilizados para los fines institucionales de las actividades caritativas, como fuentes de recursos económicos, a través de la gestión comercial de las estructuras confiadas a terceros. La gestión sea bajo la dependencia directa de los Superiores mayores y la iniciativa exprese claramente la finalidad caritativa hacia los pobres;
- c. es favorable, cuando no estuviese en contraposición con la cultura y las leyes del lugar, que se puedan crear y gerenciar, indirectamente actividades comerciales, pero exclusivamente bajo la responsabilidad, la organización y la decisión de los Superiores mayores, también en cuanto concierne al uso de los recursos obtenidos.

RELACION ENTRE PARROQUIAS, PROVINCIAS Y DELEGACION

33

(Moción)

La Asamblea capitular confirma la Moción N 50 del 18 Capítulo general con respecto a la *Relación entre parroquias, Provincias y Delegación*. Conscientes que la parroquia no es confiada a un cohermano en particular, sino a la Congregación, con la consecuente responsabilidad sobre la misma, los párrocos que trabajan en parroquias, cuyos edificios

no son de propiedad de la Congregación, se sientan obligados a presentar, para su examen, no sólo al Consejo de Casa, también al Consejo provincial y de Delegación, por escrito, los programas de reestructuración y de intervención de extraordinaria administración, acompañados de proyectos, cobertura económica, tiempos de realización y al terminar, también los balances finales.

34 ECONOMIA Y ADMINISTRACION (Moción)

La Asamblea capitular confirma la Moción N 51 del 18 Capítulo general que se refiere al tema *Economía y administración de las casas*. Se pide a los Superiores provinciales y de las Delegaciones programar la política económica del trienio y de proveer que en todas las comunidades se haga conocer y sea aplicada.

35 MANUAL ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO (Propuesta)

El Capítulo general invita a las Provincias que adopten el Manual Económico Administrativo, elaborado por el Ecónomo general, como instrumento técnico para uniformar la administración de los bienes y la organización de las actividades en las comunidades y en las obras de la Congregación. Cada Provincia, por medio del Economato, adecúe el Manual a la propia realidad y a aquella de las Naciones que la componen, de modo que éste sea adoptado en todas las casas y comunidades ad experimentum en el próximo sexenio.

36 CÁLCULO DE LA “CUOTA FIJA” DE LAS CONTRIBUCIONES A PAGAR A LA CURIA GENERAL. (Moción)

El Capítulo general reafirma el valor de la comunión de bienes como único camino a recorrer y no sólo por razones de supervivencia económica (“juntos cuesta menos”), sino sobre todo por razones de sentido y testimonio (“juntos es más lindo, más verdadero y más justo”). Por esto,

considera oportuno que todas las **Provincias y la Delegación** de la Congregación participen de la contribución a la Curia general. Tomando en consideración que cohermanos y Capítulos provinciales han presentado el pedido de cambiar el actual sistema de cálculo y de cobro de las contribuciones, el Capítulo general decide que sea experimentado, en el próximo sexenio, un nuevo sistema de contribución denominado de “*cuota fija*” y aquí seguidamente descrito:

- a. la base desde la cual partir, es el presupuesto de la Curia general, establecido anualmente en relación al balance final y al volumen de las contribuciones sobre los ingresos por sucesiones o herencias del año precedente;
- b. aplicando cuanto dispone el N 391 de nuestros Reglamentos, las Provincias pagan la contribución determinada de éste modo, a la Curia general.
- c. las Provincias, en diálogo con las comunidades, establezcan las formas de contribución más ecuánimes y mas oportunas de aplicar a cada casa para recuperar la cuota fija a pagar a la Curia general y la cuota necesaria para el propio presupuesto.
- d. Después del primer trienio de entrada en vigor del nuevo sistema, el Consejo general, en diálogo con los Superiores de Provincia y de Delegación, hará una evaluación para aportar eventuales modificaciones.

CALCULO DE LAS CONTRIBUCIONES A PAGAR A LAS PROVINCIAS Y A LA CURIA GENERAL SOBRE LOS INGRESOS DE LAS SUCESIONES Y HERENCIAS

37

(Moción)

El **Capítulo general** establece (Reglamentos n 391) que sobre las recaudaciones netas de sucesiones y herencias se aplique una contribución del 15% a favor de la Curia general y un 15% a favor de la Provincia o de la Delegación.

38 CALCULO DE LAS CONTRIBUCIONES A PAGAR A LAS PROVINCIAS Y A LA CURIA GENERAL SOBRE LAS RECAUDACIONES DE LAS VENTAS DE INMUEBLES EN DESUSO **(Moción)**

En el caso de la venta de inmuebles en desuso de la actividad, el Capítulo general, retomando el Decreto del Superior general y su Consejo (Prot. 12.02.09 del 07/02/2009), que en parte modifica el N 366 de los Reglamentos, establece (n 391 de los Reglamentos) que se aplique la siguiente repartición de la recaudación:

- a. en el caso del cierre total de la actividad y de la comunidad, las ganancias netas de la venta serán repartidas del siguiente modo 50% entre la Curia general y la Provincia;
- b. en el caso de venta parcial de la propiedad inmobiliaria de una casa o comunidad, que continúa su actividad, las ganancias de la venta serán repartidas en estos porcentajes 50% a la Casa o Comunidad y 25% a la Curia general y 25 % a la Provincia.

39 SANATIO POR LAS DEUDAS ACUMULADAS EN LAS CONTRIBUCIONES DE LAS PROVINCIAS ITALIANAS A LA CURIA GENERAL **(Moción)**

Compartiendo la política de la “condonación de la deuda” realizada en ocasión de la Canonización del Fundador, para las dos provincias italianas hacia las respectivas casas, en referencia a las contribuciones atrasadas, el Capítulo general solicita con vehemencia al Consejo general, aplicar una “sanatio” total de la deuda que las Casas de la Provincia Sagrado Corazón y de la Provincia Romana San José que han acumulado en su detrimento, para las contribuciones vencidas al 31/12/2010.

40 CONFIAR A LOS LAICOS LAS TAREAS DE RESPONSABILIDAD Y DIRECCION EN EL AMBITO ECONOMICO Y ADMINISTRATIVO. **(Moción)**

El Capítulo general considera oportuno confiar a laicos preparados y de probada confianza, la gestión administrativa y económica de algunas de nuestras casas, asegurándoles el necesario apoyo y un cohermanos de referencia, de tal modo que estas casas o actividades confiadas a los laicos puedan ser consideradas, a todos los efectos, administradas directamente por la Congregación.

41 CONFIAR LA SUPERVISIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA A PERSONAS COMPETENTES. (Propuesta)

Relanzando la Propuesta N 57 del 18 Capítulo General, la Asamblea capitular considera oportuno confiar a un administrador competente (religioso o laico) la supervisión de los oficios de economato y administración de casas vecinas o del mismo sector.

40 ROL DE LOS CONSEJEROS GENERALES (Moción)

La Asamblea capitular confirma la Moción N 44 del 18 Capítulo general en lo que se refiere al Rol de los Consejeros generales.

- a. Dejando libre al **Consejo general**, de nombrar algunos Consejeros Responsables de los sectores de actividad, se pide de dar preferencia al Consejero del área geográfica. Sus tareas pueden ser las siguientes:
 1. Dedicar mayor tiempo de permanencia en el área a él confiada;
 2. mantener una estrecha relación con los Consejos provinciales y de Delegación;
 3. transmitir y animar los valores del Capítulo general y la programación del Consejo general;
 4. sobre todo participar en los momentos de programación y evaluación de la Provincia o Delegación;
 5. poner al día el Consejo general sobre la situación y sobre las problemáticas de su área;
 6. resolver, delegado por el Superior general, eventuales temáticas específicas.

- b. Es necesario que el Consejero de área geográfica haga conocer los tiempos de presencia en su zona; con éste propósito el Consejo general ordene su calendario anual, fije la fecha de las reuniones del Propio Consejo y lo de a conocer a toda la Congregación.

43 CONSEJEROS GENERALES Y RESPONSABILIDADES LOCALES (**Propuesta**)

La Asamblea capitular, dejando libre al Consejo general de decidir de distintos modos, en caso de situaciones particulares, con el fin de asegurar una mayor disponibilidad para el rol específico de la animación, considera oportuno que los **Consejeros generales**, como está previsto en los números 285 y 286 de los Reglamentos, residan habitualmente en misma casa en la cual mora el Superior general y no asumen regularmente tareas de responsabilidad en las comunidades locales.

44 NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO GENERAL. (**Moción**)

El XIX Capítulo general pide que el **secretario general** sea nombrado por el Consejo general (y no por el Capítulo general) ad intra o ad extra Consejo y con el voto colegiado del mismo Consejo general.

45 NOMBRAMIENTO DEL ECONOMO GENERAL (**Moción**)

El XIX Capítulo general pide que el **ecónomo general**, sea nombrado por el Consejo general (y no por el Capítulo general), al intra o ad extra del Consejo y con el voto colegiado del mismo Consejo general.

46 NUEVAS PROVINCIA QUE SE EXTIENDE EN AMPLIAS ZONAS GEOGRÁFICAS. (**Propuesta**)

Se pide al **Consejo general** verificar, por medio del diálogo con los Consejos provinciales y las comunidades en particular, la eficacia de los criterios y de las modalidades con las cuales han sido constituidas las nuevas Provincias y considerar eventuales modificaciones.

47 PARTICIPACION POR DERECHO AL CAPITULO GENERAL DEL SUPERIOR DE DELEGACION DEPENDIENTE DEL SUPERIOR GENERAL. (**Moción**)

La Asamblea capitular establece que el **Superior** de la Delegación dependiente del Superior general y su Consejo, participe como miembro por derecho, al Capítulo general.

48 PARTICIPACION POR DERECHO AL CAPITULO GENERAL DEL SUPERIOR DE DELEGACION DEPENDIENTE DEL SUPERIOR PROVINCIAL. (**Moción**)

La Asamblea capitular establece que el **Superior** de la delegación dependiente del Superior provincial y su Consejo participe como miembro por derecho, al Capítulo general.

49 DIRECTORIO DE LOS CAPÍTULOS (**Moción**)

El XIX Capítulo general aprueba el **Directorio de los Capítulos** (editado en julio de 2012), y lo asume como perteneciente al derecho propio del Instituto.

50 RELACION ECONÓMICA (**Moción**)

El XIX Capítulo general aprueba la **Relación económica**, también a la luz de la auditoría y los aportes de los “auditores de cuentas”.

51 MOCION FINAL (**Moción**)

El Capítulo da al nuevo Consejo general la tarea de retocar, precisar, y adaptar en su forma todas las propuestas y las mociones aprobadas por el Capítulo general, de promulgarlas y hacerlas operativas durante el sexenio.

52 MOCIONES DE APROBACION DE LOS VERBALES Y DE CLAUSURA DEL XIX CAPITULO (**Moción**)

- a. La Asamblea capitular aprueba los verbales del Capítulo y confiere a los Secretarios del Capítulo el mandato de uniformar la redacción.
- b. La Asamblea capitular, por levantada de mano, expresa el parecer favorable para la clausura oficial del XIX Capítulo general de los Siervos de la Caridad.

CONSTITUCIONES Y REGLAMENTOS

Además el Capítulo, ha querido retomar en consideración nuestros textos de Regla (Constituciones y Reglamentos generales) y ha decidido de aportar en ellos algunas modificaciones o agregados a la luz de la reflexión sobre la nueva Evangelización.

Fundamentalmente la motivación que ha llevado al Capítulo a ésta decisión, ha sido la necesidad de poner al día nuestras Normas según los cambios acaecidos en la Iglesia y en el mundo, particularmente en referencia a:

- la participación de los laicos en nuestro carisma y su participación en la misión;
- la apertura de la Congregación a nuevas culturas;
- la evolución de la pobreza en el territorio en el cual estamos presentes con las obras tradicionales y la consecuente necesidad de la “fantasía de la caridad”;

- los nuevos areópagos en los cuales anunciar el Evangelio de la caridad;
- las nuevas formas en las cuales se expresa la cultura contraria al Evangelio que hagan necesaria una más vigorosa y visible defensa de la vida y de la familia.

Para las **Constituciones**: el Capítulo ha aprobado una serie de modificaciones o de agregados que deberán ser presentados a la Santa Sede para la aprobación canónica.

Para los **Reglamentos generales**: el Capítulo ha autorizado al Consejo, a fin que con específica Comisión revea los Reglamentos, como aplicación de las Constituciones y en consonancia con las modificaciones arriba aprobadas, teniendo presente también las mociones aprobadas en los precedentes Capítulos generales.

GUIA PARA LA APLICACIÓN DEL 19 CAPITULO GENERAL

A nivel personal:

Aplicando el N 6 de nuestros Reglamentos: “Cada cohermano periódicamente, medite sobre las Constituciones y los use para su oración personal”, se aconseja, por ejemplo en la Cuaresma, de unir a la lectura de las Constituciones la revisión de aquellos puntos que el Capítulo ha evidenciado para la revisión, de nuestra vida religiosa y de nuestro apostolado.

A nivel comunitario:

Cada Comunidad en la propia programación anual, y especialmente en la revisión a realizarse al final del ejercicio social, tome en consideración los distintos puntos que el Capítulo confió a la responsabilidad del Superior local y de la misma Comunidad para evaluar la fidelidad y para estimular el compromiso de los cohermanos.

A nivel de los Organismos de Gobierno (Consejos locales, provinciales, de Delegación o General):

Programar anualmente (o en tiempos y modos apropiados) cuanto el Capítulo general confía a los distintos Organismos de Gobierno para su realización. Algunos temas, particularmente propuestos por el Capítulo general sean tratados también a nivel intercomunitario o interprovincial y se le comunique a los cohermanos para favorecer el sentido de unidad espiritual y de pertenencia efectiva a la Congregación.

El Consejo general, a este propósito, se compromete a profundizar un tema anual para ofrecerlo a la reflexión y a nuestro testimonio religioso comunitario.

Dios Padre Providente,

Tu iluminas con tu presencia el universo entero
y nos llamas a todos a cooperar contigo
para que cada hombre reciba como don: “Pan y Paraíso”
Nosotros te bendecimos.

Señor Jesús, Buen Samaritano,

Tu eres el modelo para nuestra vida cristiana
Tu nos nutres en la mesa de tu Palabra
Y de tu cuerpo inmolado
Y nos envías a servir y a evangelizar a los pobres.
Te damos gracias.

Espíritu Santo de amor,

Tu reúnes a la familia guanelliana en la unidad
Y sostienes a la Iglesia en el compromiso de la Nueva Evangelización,
Inspira y guía nuestro camino de santidad y de testimonio evangélico.

Te Invocamos.

María, Madre de la Divina Providencia,
Tu brillas como estrella en nuestro futuro,
Haznos animadores gozosos
De los laicos guanelliano
Para hacer de la caridad el corazón del mundo.
Nosotros te rogamos.

San Luis Guanella, nuestro Fundador,

Encomendamos a tu intercesión
nuestra vida y nuestra misión
en éste nuevo Sexenio.
Ayúdanos a estar atentos a los signos de los tiempos
para encarnar tu carisma de caridad.
Amén.